



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

18032166

Montevideo, **29 OCT 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 109-2018 de 20 de marzo de 2018 dictada en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se revoca el permiso operativo que fuera oportunamente autorizado a la empresa AEROMONT LTDA.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 131/993 del 11 de octubre de 1993, aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo 323/994 de 6 de abril de 1994, la citada empresa fue autorizada provisoriamente a operar servicios de transporte aéreo público interno e internacional mixto no regular de personas y/o cosas y/o correo en la modalidad de taxi aéreo.-----

II) que la mencionada Resolución 131/993 del 11 de octubre de 1993 se otorgó al amparo de lo dispuesto por los Decretos 1124/941 de 4 del junio de 1941, 39/977 del 25 de enero de 1977 y 269/978 del 16 de mayo de 1978.-----

CONSIDERANDO: I) que en forma previa al acto de revocación se confirió vista a la citada empresa, la cual no

fue evacuada, por lo que corresponde efectivizar el proceso de revocación antes mencionado.-----

II) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por el literal I) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión N° 108 de 7 de febrero de 2018 y a lo informado por las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial y de Seguridad Operacional y por la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1.- Aprobar la Resolución 109-2018 de 20 de marzo de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil. -----
- 2.- Comuníquese, publíquese, pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020


